## AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 16/03/2020

Resolución Nº 20 /138

Acta 010/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$224.306.=

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO LA FLORESTA

## **RESUELVE:**

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 109312,= (ciento nueve mil trescientos doce pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Gonzalo Daniel Gandolfo Correspondiente a armados de garitas

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONSESTAL

Jorge Fachelli Alcalde

Ariguet Atvarez

Diego de Leon
Lá Floresta
municipio
Canario
Canario